



Secretaría de Salud de Baja California Sur
Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur
Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Recursos Financieros

RECEBIDO
06 MAYO 2024
OFICIALIA DE ARCHIVO

"2024, Año del 75 Aniversario de la Publicación del Acuerdo de Colonización del Valle de Santo Domingo"
"Mayo, mes de la fundación de María Auxiliadora por los colonizadores sinarquistas"
La Paz, Baja California Sur, a 02 de mayo del 2024.

Asunto: Cuenta pública del ejercicio fiscal 2023 de la Secretaría de Salud e Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur

DIP. MARÍA LUISA TREJO PIÑUELAS.

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DEL EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.
P R E S E N T E.



De conformidad con el artículo 64 fracción XXX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, artículo 13 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur, así como en cumplimiento a lo que establecen los artículos 4 fracción IX, 42, 52, 53 y 55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en seguimiento a la revisión del cumplimiento de obligaciones institucionales y por instrucciones de la Dra. Zazil Flores Aldape, Secretaria de Salud y Directora del Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur, me permito informar a Usted que la cuenta pública del ejercicio fiscal 2023 se presentó digitalmente mediante el SISTEMA PARA LA RECEPCIÓN TELEMÁTICA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA MENSUAL Y CUENTA PÚBLICA "SIRET", tal y como se estableció en el convenio de colaboración institucional para el uso del "SIRET", celebrado ante la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, dicha información fue presentada el día 30 de abril del 2024 (se anexa acuse de recibo).

De esta manera, con la entrega de dicha información damos cumplimiento en tiempo y reiteramos nuestro compromiso con dicho proceso.

Lo anterior con fundamento en lo que establecen los artículos 13 y 14 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Estado de Baja California Sur publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado (BOGE) número 34 en fecha 31 de agosto del 2017, así como lo establecido en los artículos 43 y 44 del Reglamento Interior del Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur (BOGE) número 3 del 31 de enero del 2018.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo, agradeciendo de antemano su atención.

ATENTAMENTE

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA CALIFORNIA SUR.

MTRO. LUIS DONALDO RAMÍREZ ROBLES

C. C. P. MTRA. BERTHA MONTAÑO COTA. - Secretaria de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur. - Para su conocimiento.
LIC. ROSA CRISTINA BUENDIA SOTO. - Contralora General de la Contraloría General del Estado de Baja California Sur. - Para su conocimiento
L.C. RICARDO VERDUGO LLANAS. - Titular de la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur. - Para su conocimiento.
DRA. ZAZIL FLORES ALDAPE. - Secretaria de Salud y Directora del Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur. -Presente

LDRR / JABC / MEMV



SECRETARIA DE SALUD
EN EL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR